



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura  
*Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas*

*Buenos Aires, 18 de enero de 2022*

**RES. SAGyP N° 14/22**

VISTO:

El TEA A-01-00000116-9/2022 caratulado "*D. G. C. C. S/ Servicio de Digitalización Integral para Documentos del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*" y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo citado en el Visto, la Oficina de Servicios Administrativos y Mantenimiento de la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público (CACRMP) impulsó la contratación de un servicio para la digitalización de documentos del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos, conforme lo acordado en la Reunión Ordinaria N°18 de la citada Comisión de Administración Conjunta, y acompañó, en consecuencia, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, junto con las conformidades y requerimientos de cada una de las ramas del Ministerio Público (v. Memo N° 24593/21, Adjuntos 128281/21, 129259/21, 129424/21 y 132890/21).

Que en tal entendimiento, la Dirección General Compras y Contrataciones, en su carácter de Unidad Operativa de Adquisiciones, entendió viable el llamado a Licitación Pública de etapa única, bajo la modalidad de Orden de Compra Abierta, conforme lo dispuesto en los Artículos 25, 27, 31, 32, 40 y concordantes de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), la Resolución CM N° 276/2020 y la Resolución SAGyP N° 30/2021, informando que el monto estimado para la presente contratación asciende a la suma total de pesos cuarenta y ocho millones doscientos cincuenta mil (\$48.250.000,00.-) (v. Adjunto 988/22). Asimismo, confeccionó y acompañó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, incorporado a las presentes actuaciones como Adjunto 1963/22 para su aprobación, y elevó el actuado recomendando que "*la adquisición de los Pliegos correspondientes proceda mediante el pago de la suma de pesos cuarenta y ocho mil doscientos cincuenta (\$48.250,00.-) para participar en la Licitación Pública N° 1/2022.*" (v. Nota 39/22).

Que, en cumplimiento de la Ley N° 70 (texto consolidado según Ley N° 6.347) la Dirección General de Programación y Administración Contable, informó que existe presupuesto suficiente para hacer frente a la contratación de marras para el ejercicio en curso (v. Memo DGPYAC 10/22).

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ N° 10736/2022.

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, incluyendo la ejecución del presupuesto asignado a las actividades comunes a las ramas del Ministerio Público (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.347-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.347-).

Que asimismo, la Ley N° 1.903 (texto consolidado según Ley N° 6.347), en su artículo 24 establece la competencia de la Secretaría de Administración General y Presupuesto para ejecutar el presupuesto asignado a las actividades que involucren al Ministerio Público en su conjunto.

Que en atención a los antecedentes antes relatados, de acuerdo a lo actuado por la Dirección General de Compras y Contrataciones, a lo expuesto por la Oficina de Servicios Administrativos y Mantenimiento de la CACRMP, como área técnica competente, en línea con lo dictaminado por el área de asesoramiento jurídico permanente de este organismo, y toda vez que la contratación en cuestión resulta necesaria para garantizar el normal funcionamiento del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, corresponderá autorizar el llamado a Licitación Pública N° 1/2022 de etapa única, bajo la modalidad de Orden de Compra Abierta, que tiene por objeto la contratación de un servicio para la digitalización de documentos del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la forma y según las características especificadas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, que como Adjunto 1963/22 formará parte de esta Resolución, con un presupuesto oficial pesos cuarenta y ocho millones doscientos cincuenta mil (\$48.250.000,00.-).

Que en consecuencia, corresponderá instruir a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que instrumente las medidas correspondientes para dar curso al

llamado de la Licitación Pública N° 1/2022 y para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), su reglamentación y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.347).

Que al amparo de lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.347), a través de la Resolución Presidencia N° 1179/2021 se designó como reemplazo transitorio de la Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial, Dra. Genoveva María Ferrero, en caso de ausencia o impedimento, a la Dra. Clara María Valdez (Legajo N° 7829).

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por las Leyes Nros. 31, 1.903 y 2.095 (textos consolidados según Ley N° 6.347) y la Resolución Presidencia N° 1179/2021;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO  
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

Artículo 1º: Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la Licitación Pública N° 1/2022, que como Adjunto 1963/22 integra la presente Resolución, correspondiente a la contratación de un servicio para la digitalización de documentos del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos, con un presupuesto oficial pesos cuarenta y ocho millones doscientos cincuenta mil (\$48.250.000,00.-).

Artículo 2º: Llámase a Licitación Pública N° 1/2022 de etapa única, bajo la modalidad de orden de compa abierta, fijándose como fecha límite para la presentación de ofertas y la apertura pública de ofertas el 28 de enero de 2022 a las 10:00 horas o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.

Artículo 3º: Establécese que el costo de los pliegos necesarios para cotizar en la Licitación Pública N° 1/2022 sea de pesos cuarenta y ocho mil doscientos cincuenta (\$48.250,00.-).

Artículo 4º: Designase, en el marco de la Licitación Pública N° 1/2022, a la Dra. Javiera Graziano y al Dr. Matías Vazquez como miembros titulares, y a los Dres. Fabián Leonardi y Adrián Constantino como miembros suplentes de la Comisión de Evaluación de Ofertas, que acompañaran al titular de la Unidad de Evaluación de Ofertas, Dr. Federico Hernán Carballo.

Artículo 5º: Instrúyese a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se instrumenten las medidas correspondientes para dar curso al llamado a la Licitación Pública N° 1/2022 y para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), su reglamentación y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.347).

Artículo 6º: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura y en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y comuníquese a la Oficina de Servicios Administrativos y Mantenimiento de la CACRMP y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones, a sus efectos.

**RES. SAGyP N° 14/22**



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

# **FIRMAS DIGITALES**

